



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00310826- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Yanina Débora Maturo por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 01 al 03 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de las Jornadas de Investigación en Política Educativa, y del Encuentro de Cátedras de Política, Planeamiento, Administración y Financiamiento de la Educación, que se realizará en la Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

que la Prof. Maturo ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Maturo, Legajo 41390 se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar" desde el 14-12-2020 al 01-12-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años un mes a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Yanina Débora MATURO, Legajo 41390, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 al 03 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

